



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

PRG/ldg

Nº DE DECRETO

2014001782

FECHA: 16/07/2014 10:40:24

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; el artículo 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), en adelante ROFRJEL, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO**:

PRIMERO: Dejar sin efecto la delegación, realizada mediante decreto 2544/2013, de 19 de julio, a favor del entonces concejal DON ANTONIO REYES SALLAGO, de la responsabilidad de la dirección y gestión del servicios de Turismo, en los términos previstos en el artículo 43.5.b del ROFRJEL, es decir, incluyendo la dirección interna y la gestión del servicio indicado, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Delegar la responsabilidad de la dirección y gestión del servicio de Turismo, en los términos previstos en el artículo 43.5.b del ROFRJEL, es decir, incluyendo la dirección interna y la gestión del servicio indicado, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el Teniente de Alcalde delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, DON JUAN MARÍN LOZANO.

SEGUNDO: La presente resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará, por el Secretario testimonio de la misma; de su conocimiento por el Pleno en la primera sesión ordinaria que éste órgano celebre; y de su aceptación por aquel a cuyo favor se efectúa la delegación de facultades; todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 44.2 y 114 del ROFRJEL.

Fdo.- EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Transcribase.- LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	SRVq3sLceDZzHw9RKfZNug==	Fecha	16/07/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas Victor Mora Escobar		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/SRVq3sLceDZzHw9RKfZNug==	Página	1/1

